

¿Desde cuándo se puede celebrar matrimonio ante Notario/a?

Desde finales de Julio de 2015 es posible celebrar matrimonio ante Notario/a, además de las demás formas de matrimonio que hasta ahora existían, y continúan vigentes.

¿Dónde se tramita el acta previa al matrimonio ante Notario/a, ante el propio Notario/a o en el Registro Civil?

Hasta el 30 de Junio de 2017 el acta previa a la celebración del Matrimonio debe de seguir tramitándose en el Registro Civil.

¿Cómo se puede celebrar un matrimonio ante Notario/a?

Simplemente pidiendo al encargado del Registro Civil que quieres casarte ante Notario/a, indicando qué Notaría quieres que celebre la ceremonia y que le remita el expediente.

¿Se puede elegir el Notario/a que yo quiera para casarme?

A diferencia del expediente previo al matrimonio en el que la competencia la determina el lugar de residencia del domicilio de cualquiera de los cónyuges, la celebración del matrimonio **puede hacerse ante cualquier Notario/a elegido/a por los cónyuges.**

¿En qué consiste y cómo es la ceremonia ante Notario/a?

El matrimonio ante Notario/a es un acto rápido y sencillo, no es una ceremonia, Sin embargo, nada impide, dentro de lo razonable, hacer del otorgamiento de la escritura una pequeña ceremonia íntima y sencilla, previo acuerdo entre Notario/a y los cónyuges para incluir en ella los **detalles que sean del agrado de los novios y contribuyan a mejorar el ambiente de un día tan especial.**

La ley solamente exige que los cónyuges en presencia de dos testigos firmen una escritura pública, previa lectura por el Notario de los artículos 66, 67 y 68 del Código Civil, y tras manifestar que quieren casarse, los declarará unidos/as en matrimonio, y se procederá a la firma del documento.

¿Qué trámites existen tras la ceremonia de boda?

Celebrado el matrimonio ante notario, éste expide dos copias autorizadas (una para cada contrayente), enviando en el mismo día por medios telemáticos testimonio o copia autorizada electrónica al Registro Civil.

¿Cuánto cuesta un matrimonio en una Notaría?

A fecha de hoy, está pendiente de dictarse los aranceles correspondientes, pero mientras tanto, al tratarse de una escritura pública, que carece de cuantía, con una base de 30€, con no más de cuatro folios y de la que se sacan tres copias autorizadas, el coste medio aproximado está en torno a los 150 o 200 euros.

Obviamente esos precios son para el acto de celebración del matrimonio, pues si lo que se pretende es una ceremonia, los contrayentes habrán de correr con esos gastos adicionales.

**AREA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DE LA MUJER DE VALDEPEÑAS
AREA DE ASESORAMIENTO
C/ MANUEL LEON, 3
Telef.: 926 31 25 04 Fax.: 926 32 44 00
E-MAIL:centromujer@valdepenas.es
Web: www.valdepenas.es**

APUNTES LEGISLATIVOS

"Matrimonio Notarial"



Ayuntamiento de
Valdepeñas



centro de la
mujer
Castilla-La Mancha

**AREA DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES Y
BARRIOS.**